

Brochure 2016 - 1º Cuatrimestre

Maestría en Derecho

Orientación en Derecho Ambiental. Asignaturas

(Todas las asignaturas aquí presentadas contienen 3 créditos)

Materia: Derecho y Desarrollo

Profesora: Stephanie de Moerloose

Master en Derecho, 2004, Universidad de Ginebra y Universidad de Zurich

Master en Derecho, 2005, New York University

Resumen: El presente espacio curricular forma parte de las materias optativas del plan de estudios de la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Ambiental, entendiendo la asignatura Derecho y Desarrollo (DD) como una disciplina estrechamente vinculada al Derecho Administrativo Global, al Derecho Ambiental y al Derecho Internacional Público y Privado, integrando a la vez elementos de Relaciones Internacionales. Partiendo del estudio de los principales actores y de las principales regulaciones del DD y utilizando el estudio de proyectos y de las estrategias de desarrollo, el curso se relaciona con el perfil del egresado de la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Ambiental en cuanto brinda a los alumnos los conocimientos y herramientas fundamentales con los que puedan comprender adecuadamente ciertos fenómenos sociales, ambientales y económicos de la relación entre derecho y desarrollo.

Metodología de evaluación final: Examen presencial escrito a libro abierto, con método del caso.

Día y horario: Lunes de 18.00 a 20.00hs.

Materia: Daño Ambiental.

Profesoras: Valeria Berros y María Laura Lapalma.

Valeria Berros

Abogada, 2004, Universidad Nacional del Litoral.

Especialista en Derecho de Daños, 2006, Universidad Nacional del Litoral.

Doctora en Derecho, 2013, Universidad Nacional del Litoral.

María Laura Lapalma

Abogada, 2007, Universidad Nacional del Litoral.

Especialista en Derecho Ambiental y Tutora del patrimonio cultural, 2010, Universidad Nacional del Litoral.

Master en Derecho Ambiental y Urbanismo, 2010, Universidad de Limoges.

Resumen: El curso propone la construcción de una reflexión crítica sobre la problemática del daño ambiental desde una perspectiva que conduce al diálogo entre regulaciones jurídicas y conceptualizaciones provenientes del campo de la teoría social.

Se efectúa un recorrido de las tecnologías jurídicas que se han ocupado del problema del riesgo para poder indagar más profundamente en los lineamientos que hoy subyacen a la regulación de daños y riesgos ambientales. En ese sentido se abordará, en una primera parte, el problema de la reparación-recomposición como eje y función central del sistema indagando las condiciones de funcionamiento y particularidades de los diferentes presupuestos de la responsabilidad civil que, de modo matizado, configuran el daño ambiental. Luego se referirá al problema de la prevención que informa tecnologías jurídicas edificando una suerte de dispositivo preventivo respecto de daños conocidos. Por último, se

indagará en la emergencia del principio precautorio cuya racionalidad subyace a otra serie de tecnologías jurídicas cuyo objetivo es el gobierno de riesgos inciertos o controvertidos científicamente. Ello introduce fuertemente una necesaria revisión de la vinculación entre derecho y ciencia que, construida a modo reflejo modernamente hoy es revisitada desde numerosos planos y es particularmente relevante para el análisis de la mayor parte de los problemas ambientales que se presentan en la actualidad.

Metodología de evaluación final: Trabajo domiciliario, cuyas consignas se entregarán en el transcurso de las clases. Las consignas serán modificadas en los diferentes llamados subsiguientes.

Recomendaciones para el cursado: Es deseable al menos el conocimiento de alguno de los siguientes idiomas: francés, portugués, inglés.

Día y horario: Lunes de 20.15 a 22.15hs.

Materia: Valores Ambientales.

Profesor: Leandro García Silva.

Abogado, 1996, Universidad de Buenos Aires.

Master en Políticas Públicas, 2001, American University, Washington DC.

Master en Analyse Economique et Développement International, 2006, Université d'Auvergne y Agence Française de Développement.

Resumen: El pensamiento ambiental se nutre de tradiciones diversas que comparten una visión crítica de la relaciones prevalentes entre sociedad y naturaleza. Estas tradiciones coinciden en la necesidad de realizar cambios profundos en este modo de relación y proponen, entre otras perspectivas, hacerlo a partir de la crítica a los valores dominantes y la propuesta de nuevas categorías valorativas. Los encuentros pretenden discutir estas propuestas a partir de una visión integrada del ambiente (cultura y naturaleza), poniendo de relieve la interdependencia entre sus componentes, y sobre todo reflexionar sobre las obligaciones que en tanto humanos tenemos para con otros miembros de nuestra especie y con la naturaleza.

Metodología de evaluación final: Trabajo domiciliario, cuyas consignas se entregarán en el transcurso de las clases. El trabajo deberá ser defendido oralmente. Las consignas serán modificadas en los diferentes llamados subsiguientes.

Recomendaciones para el cursado: Es recomendable el manejo del idioma inglés.

Día y horario: Miércoles de 18 a 20hs.

Materia: Derecho Constitucional Ambiental.

Profesor: Marcelo Alberto López Alfonsín.

Abogado, 1986, Universidad de Buenos Aires.

Master en Ambiente Humano, 2001, Universidad de Lomas de Zamora.

Doctor en Derecho, 2012, Universidad de Buenos Aires.

Resumen: Introducir a los alumnos en las particularidades de la protección jurídica del medio ambiente como categoría institucional contemporánea asentada en la existencia del Estado y en su normativa de base, es decir, la Constitución Nacional.

Este objetivo fundamental será abordado en función de las relaciones de base y permanentes entre el medio ambiente, la población y continuidad jurídica del Estado al servicio de la sociedad, por lo que el Derecho Constitucional está directamente interesado en todo aquello que se relacione con la mecánica operativa de desarrollo y protección del medio ambiente. La plataforma normativa de la materia se desarrollará con referencia a la coherencia entre la norma constitucional y las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental. En consecuencia, será objetivo fundamental de esta asignatura y de su enseñanza, demostrar la necesidad de coordinación entre el texto constitucional y las legislaciones internas que posibilitan la tutela del medio ambiente. Ello tanto en lo concerniente a los problemas internacionales, como en lo relacionado con las problemáticas contemporáneas del Estado argentino.

Finalmente, en el seminario se estudiará la capacidad que hace a la legitimación activa de los habitantes para accionar en función de la protección del medio ambiente, tanto en los supuestos de intereses difusos o colectivos, como en lo que hace al interés individual. Esto es, en relación a circunstancias en las que surja con evidencia, que son todos supuestos que deben integrar el conocimiento de los aspectos procesales de las acciones políticas y jurídicas que hagan a la protección del medio ambiente.

Metodología de evaluación final: Examen final oral.

Día y horario: Miércoles de 20.15 a 22.15hs.